



Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Administ. y Finanzas

REF. : Devolución de dinero.

LONGAVI, 22 FEB. 2013

DECRETO EXENTO N° 739

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2013, aprobado por el Decreto Exento N° 4450 de fecha 21 de Diciembre 2012.

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la Republica.

El memorando N° 375 del 13/12/2012 de la Dirección de Obras Municipales e informe adjunto donde solicita hacer devolución de dinero por concepto de permiso de edificación.

La solicitud presentada por el señor Rogelio Alfredo Canales Matamala, C.I. N° 8.425.511-4.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que verificados los antecedentes originales, consta la cancelación de una suma de \$ 84.613, correspondiente a permiso de edificación.

Que el artículo 3° de la Ordenanza Local sobre Rentas Municipales que establece que "Cuando por cualquier causa corresponda devolver todo o parte de un derecho municipal deberá hacerse mediante decreto de pago previo informe del departamento girador".

DECRETO:

1.- **DEVUELVA**SE, la cantidad de \$ 84.613.- a don **Rogelio Alfredo Canales Matamala**, C.I. N° [REDACTED], por concepto de solicitud de devolución de dinero por cancelación al municipio de permiso de edificación anulado por no haber sido beneficiado con subsidio habitacional.

2.- Impútese el gasto al ítem 26-01 "Devoluciones".

Anótese, Comuníquese y Archívese.

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

D. Romero A. Arcón

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Página Web

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE